

de Noviembre de 2003, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 10 de Diciembre de 2003. Hora: Diecisiete. Lugar: Madrid, Domicilio Social de C-15, Sociedad Anónima, Plaza San Juan de la Cruz número 9, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 11 de Diciembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Supresión de las limitaciones estatutarias a la libre y voluntaria transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Consecuente modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, obtener y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, del texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos Primero y Segundo del Orden del Día y del texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Segundo.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiago.—52.083.

DIFUSIÓN COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PLACASA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas de Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Placasa, Sociedad Limitada, el 14 de noviembre de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Placasa, Sociedad Limitada, por Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Alberto Lahoud Hernández.—51.860. 1.ª 21-11-2003

ECOLE, S. A.

*Convocatoria de Junta General ordinaria
de Accionistas*

El Administrador único convoca Junta General ordinaria de accionistas de Ecolé, Sociedad Anónima para su celebración en su domicilio social sita en Santa Rosa, número 12 (Llanera) Asturias, a las 17 horas del día 12 de diciembre de 2003, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes y de su gestión social al ejercicio económico de 2002-2003, de la sociedad Ecolé, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2002-2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, así como los informes de auditoría de cuentas.

Santa Rosa (Llanera) Asturias, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Víctor Cueva Blanco.—52.122.

EDICIONES ORBIS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RBA PROMOCIONES EDITORIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

RBA COLECCIONABLES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 18 de noviembre de 2003, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las sociedades Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, RBA Promociones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 6 de noviembre de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA Promociones editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos

Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—Don Eduardo Cid Climent, Secretario no consejero del Consejo de Administración de RBA Coleccionables, S.A., Sociedad unipersonal y de Ediciones Orbis, S.A., Sociedad unipersonal y don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Promociones Editoriales, S.L., Sociedad unipersonal.—51.583.
y 3.ª 21-11-2003

ELECTRÓNICOS DELMA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las Sociedades, Electrónicos Delma, S. A., y Casaluze, S. L., celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de un conjunto de actividades inmobiliarias (activos y pasivos) que constituyen una unidad económica, actualmente existentes en la sociedad escindida y que son acordes con el desarrollo del objeto social de sociedad beneficiaria de la escisión. Este patrimonio se traspasará en bloque de Electrónicos Delma, S. A., a la sociedad existente Casaluze, S. L., la sociedad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá, a título de sucesión universal, la parte de patrimonio de la sociedad escindida y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte de patrimonio que le ha sido atribuida. La escisión está conforme, en su totalidad, con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre de 2003 y con los respectivos Balances de escisión parcial.

Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión parcial descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideran perjudiciales, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Juan Antonio Marina González.—52.186. 1.ª 21-11-2003

EL MOBILIARIO URBANO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

JCD NEWCO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad Beneficiaria y Absorbida)**

JCDECAUX ESPAÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de escisión parcial y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó, el 19 de noviembre de 2003, la escisión parcial de la sociedad El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Uni-